

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2736 DE 1997

(noviembre 13)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la invitación formulada por una entidad extranjera.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo-CESD de España, formuló invitación al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para asistir al “XX Curso de Muestreo con Aplicaciones a Encuestas de Hogares” y al Seminario de Indicadores Sociales, a realizarse en Madrid, entre el 17 de noviembre y el 5 de diciembre y entre el 9 y el 12 de diciembre de 1997, respectivamente;

Que para asistir a los citados eventos se designó a Alvaro Suárez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía número 6769399 de Tunja, Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 de la División de Estudios Sectoriales;

Que dada la importancia del Seminario de Indicadores Sociales en relación con las estadísticas que elabora el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, es necesario que el funcionario designado permanezca en España, entre el 6 y el 8 de diciembre de 1997;

Que el funcionario Alvaro Suárez Rivera, requiere autorización para aceptar la invitación formulada por el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo

de España, que incluye el suministro de pasajes aéreos y una dieta complementaria de 5.000 pesetas diarias para un total de 28 dietas;

Que los viáticos complementarios a razón de 67 dólares diarios se cancelarán con cargo al Proyecto Levantamiento de la Encuesta de la Encuesta Nacional de Hogares;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a Alvaro Suárez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía número 6769399 de Tunja, Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 de la División de Estudios Sectoriales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para que acepte del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo-CESD de España, el suministro de pasajes aéreos y una dieta complementaria de 5.000 pesetas diarias para un total de 28 dietas, con el fin de asistir al “XX Curso de Muestreo con Aplicaciones a Encuestas de Hogares”, y al Seminario de Indicadores Sociales, a realizarse en Madrid, entre el 17 de noviembre y el 5 de diciembre y entre el 9 y el 12 de diciembre de 1997, previo trámite de la correspondiente comisión al exterior.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Edgardo Alberto Santiago Molina.

Guardar Decreto en Favoritos 0